



Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Rectorado



San Miguel de Tucumán, 12 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 29101/08 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 198/2017 solicita convalidación de los servicios prestados desde el 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2017 y prórroga de designación interina de la Profesora **CARMEN de los ÁNGELES MOISÉ**, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" – Ciclo Superior.

CONSIDERANDO:

Que por haberse traspapelado el expediente en la Institución de origen, no se solicitaron las prórrogas correspondientes desde el período lectivo 2011 al 2016.

Que la Prof. Moisé se desempeñó durante los períodos lectivos 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 habiendo cobrado los haberes correspondientes en tiempo y forma.

Que por lo tanto, corresponde convalidar los servicios prestados por la docente en los períodos lectivos detallados, para regularizar su situación.

Que se encuentra en proceso la Evaluación Académica de la Profesora Moisé para ingreso a la Carrera Docente, por aplicación de las Resoluciones Rectorales 965/16 y 966/16 y su Reglamentaria Resolución N° 11/DCEE/16.

Que hasta tanto se lleve a cabo la misma, corresponde prorrogar la designación de la Docente para el Período Lectivo 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **CARMEN de los ÁNGELES MOISÉ**, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" – Ciclo Superior del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación interina a la Profesora **CARMEN de los ÁNGELES MOISÉ**, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" – Ciclo Superior del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período se lleva a cabo la Evaluación de la Docente para Ingreso a la Carrera Docente, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

12

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0184 2018**

Mue.

11

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.